



RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2021-0434

**LUIS ANTONIO LUCERO ROMERO
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES**

CONSIDERANDO:

QUE mediante solicitudes de calificación de 15 de diciembre de 2020 y 18 de febrero de 2021, la contadora Rina Maritza Rivera Ron, remite información para su calificación como Oficial de Cumplimiento en las entidades Controladas por la Superintendencia de Bancos;

QUE el artículo 3, de la resolución No. SB-2020-0572 del 15 de junio de 2020, establece los requisitos para las calificaciones de los oficiales de cumplimiento;

QUE mediante memorando No. SB-DTL-2021-0568-M de 26 de febrero del 2021, se determina que la contadora Rina Maritza Rivera Ron, no registra hechos negativos en el registro de datos crediticios y, que es procedente calificarla como Oficial de Cumplimiento entidades Controladas por la Superintendencia de Bancos; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Bancos mediante resolución No. SB-2019-280 de 12 marzo de 2019; y, resolución No. ADM-2021-14787 de 17 de febrero de 2021.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CALIFICAR a la contadora Rina Maritza Rivera Ron, con cédula de ciudadanía No. 1710341551, para que desempeñe las funciones de oficial de cumplimiento en las entidades, sujetas al control de la Superintendencia de Bancos, la presente resolución de calificación tendrá una vigencia de diez (10) años, contados a partir de la fecha de su notificación;

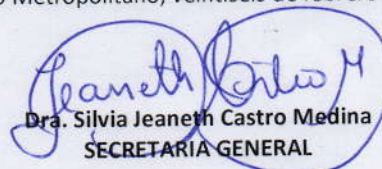
ARTÍCULO 2. - DISPONER que se comunique con esta resolución a la contadora Rina Maritza Rivera Ron; y, se la incluya en el Registro de Oficiales de Cumplimiento.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos en Quito, Distrito Metropolitano, veintiseis de febrero del dos mil veintiuno.



**Mgs. Luis Antonio Lucero Romero
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES**

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, veintiseis de febrero del dos mil veintiuno.



**Dra. Silvia Jeaneth Castro Medina
SECRETARIA GENERAL**